



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2.50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles 3 de septiembre

Número 200

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza me da cuenta de que por la Maestranza y Parque de Artillería se realizarán ejercicios de tiro de cañón en el campo de la Brújula el día 8 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para prevención de los pueblos de Riocerezo, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla y Temiño.

Burgos, 1 de septiembre 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza me comunica que por el Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11 se realizarán ejercicios de tiro de fuego real en el campo de la Brújula durante los días 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 de septiembre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente a los pueblos de Monasterio, Quintanapalla y Riocerezo.

Burgos, 1 de septiembre de 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

EDICTO

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, accidentalmente, Juez de primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6 de 1952, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Lucio Campos Leal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vadocondes, con el fin de conseguir resolución por la que se autorice y disponga que a su hija, nacida en dicho Vadocondes el 29 de enero de 1936 y figura inscrita en el Registro civil y Sección correspondiente con los nombres de Vieterio-Rufa Campos Miguel, se le cambio el segundo nombre de Rufa por el de Purificación con el que figura en su partida bautismal y viene utilizando de siempre, por el cual es conocida en todos los actos particulares y oficiales.

Lo que se hace público a fin de que a dicha pretensión puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les concede el término perentorio de tres meses, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Burgos.

Aranda de Duero, 4 de febrero

de 1952.—El Juez accidental, Eduardo Navarro.—El Secretario, W. Valdivieso.

San Sebastián

Requisitoria

Martín Abad Pedro, de 57 años de edad, casado, natural de Quemada (Burgos), hijo de Angel y María, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Maturte, número 4, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 188 de 1945, por adulterio, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la policía su busca y captura y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de esta Audiencia, dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a 26 de agosto de 1952.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, Angel Alvarez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Requerimiento

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 56 de 1952, contra José Agre-

lo Suárez, de 18 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio ignorado, se tiene acordado requerir a dicho penado para que, en un plazo de ocho días, haga efectivas en esta Secretaría la cantidad de cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos a que asciende la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, advirtiéndole que, si no lo verifica, se procederá en consecuencia.

Y al objeto de que tenga efecto el requerimiento expresado, expido la presente para su publicación en el B. O. que se firma en Miranda, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Amadeo Ruiz.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quintanilla del Agua, que con esta fecha se envía para su exposición al público, durante quince días, el cuadro de tipos evaluatorios.

Burgos, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cartázar.

Alcaldía de Valdorros

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones y otras para el año próximo, del presupuesto ordinario de 1953, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que crean justas, en la forma que previene el artículo 699 y demás concordantes de la citada Ley, pues pasados que sean, no se admitirán ninguna.

Valdorros, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, S. Díez.

Alcaldía de Guadilla de Villamar

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 del mes actual, las ordenanzas para las exacciones que a continuación se expresan, de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento del artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinadas por los que así lo deseen hacerlo o puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Ordenanzas que se citan

- 1.^a De bicicletas.
- 2.^a Desagüe de canalones goterales en la vía pública.
- 3.^a Sobre perros.

Guadilla de Villamar, 12 de agosto de 1952.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde, Victor Para.

Alcaldía de Mamolar

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones que a continuación se expresan, de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y en cumplimiento del artículo 694 de dicho texto legal, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince

días, al objeto de su examen y presentar aquellas reclamaciones que crean pertinentes.

Ordenanzas que se citan

Número 1.—Prestación personal.

Número 2.—Puestos públicos.

Número 3.—Reconocimiento de reses de cerda.

Número 4.—Vinos, chacolís y sidra.

Número 5.—Bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes.

Número 6.—Derechos y tasas de perros.

Número 7.—Derechos de placas en carros, bicicletas y perros.

Número 8.—Consumo de carnes, volatería y caza menor.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mamolar, 16 de agosto de 1952. El Alcalde, Nicolás Bartolomé.

Alcaldía de Castildelgado

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, conforme al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones en la forma y por las causas previstas en la Ley.

Castildelgado, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Lope Zuazo.

Ordenanzas que se citan

Impuesto sobre bicicletas.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Ocupación de la vía pública o terrenos del común.

Para la cobranza del arbitrio sobre perros.

Licencias, construcciones y obras. Arbitrio sobre edificios que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales.

Sobre utilización de la casa-villa por particulares en días de subastas de fincas.

Impuesto sobre espectáculos públicos.

Expedición de documentos a instancia de parte.

Alcaldía de Galarde.

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 de los que cursan, las Ordenanzas que al final se expresan, por el presente se anuncia que se encuentran de manifiesto al público, juntamente con el acuerdo de su imposición, en la Secretaría municipal por plazo de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Ordenanzas que se citan:

De arbitrios sobre los perros.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Galarde, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, Víctor Pérez.

Alcaldía de Barrio de San Felices

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barrio de San Felices, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Constantino Ruiz.

Alcaldía de Ibrillos

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, conforme al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones en la forma y por las causas previstas en la Ley.

Ibrillos, 20 de agosto de 1952.—El Alcalde, Jesús García.

Ordenanzas que se citan

Expedición de documentos a instancia de parte.

Sobre utilización de la casa-villa

por particulares en días de subasta de fincas.

Arbitrio sobre edificios que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales.

Del derecho de tasas sobre licencias para la construcciones y obras.

Para la cobranza de arbitrio sobre perros.

Impuesto sobre bicicletas.

Sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Ocupación de la vía pública o terrenos del común

Alcaldía de Atable.

Existiendo un terreno en el término de «Valdajo», de cabida de treinta y un áreas, que linda por el norte de Bautista Samaniego, por el sur de Ignacio Arnáiz por el este de los Sres. del Río y por el oeste de de Marcelino López, el cual se halla destinado a pasto, e ignorando quién o quienes sean los dueños del mismo, puesto que no aparece amillarado a nombre de nadie, por el presente y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia por el término de diez días para que los que se consideren dueños puedan presentar en el Ayuntamiento los documentos en que así lo justifiquen, pues de lo contrario se entenderá que es del Municipio.

Pancorvo 28 de agosto de 1952.—El Alcalde, Marcelino López.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Hallándose rendida la cuenta general del presupuesto con la de caudales de este municipio, correspondiente a los años de 1936 a 1945, ambos inclusive, excepto la de 1940, se exponen al público todas ellas con sus justificantes, el dictamen de la Comisión y el acuerdo de aprobación provisional en la de 1936, para que puedan ser conocidas examinadas y fiscalizadas en el plazo de quince días, durante el cual y ocho días después, se admitirán en Secretaría los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito a tenor de lo que dispone el artículo

773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, pues pasados que estos sean no será admitida ninguna.

Quintanar de la Sierra, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, D. Santamaría.

Alcaldía de Atable

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, a la que asistió el número total de Concejales que componen el mismo, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, ha acordado en un principio emitir un empréstito de 40.000 pesetas para atender lo que al Ayuntamiento corresponde pagar en la construcción de una casa-vivienda para Médico titular y Centro Sanitario Rural, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Que para hacer frente al servicio de intereses y amortización se ha de consignar en el presupuesto ordinario de cada año la cantidad correspondiente para pago de las obligaciones o títulos a amortizar, y los intereses que han de ser de un 4 por 100.

2.ª Que el tiempo que se fija para la amortización del empréstito ha de ser de diez años, correspondiendo en cada uno ocho obligaciones por medio de sorteo.

3.ª Que los títulos u obligaciones a emitir han de ser de ochenta y quinientas pesetas cada una.

4.ª Que el procedimiento de lanzar al mercado los títulos u obligaciones ha de ser por suscripción entre los vecinos, con la condición de que una vez cubierto no se admitirán más solicitudes.

5.ª Que el empréstito quedará garantizado con los recursos del presupuesto ordinario.

Lo que se anuncia por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 753 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Atable, 29 de agosto de 1952.—El Alcalde, Marcelino López.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**Zona de Salas de los Infantes***Término municipal de La Revilla y Haedo.*

Don Manuel Gutiérrez Gómez,
Recaudador de Contribuciones
de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Rústica, correspondiente a los años 1951-1952, contra los contribuyentes desconocidos en provincia de esta fecha, he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas, radicantes en el expresado término municipal.

1.º Una finca del polígono 1 de la parcela 82, paraje Soto, de secano de 4.ª clase, de 5,20 áreas, linda N. Dionisia Gonzalo, S. Isidro Santamaría, E. Pilar Cerreda y O. Natividad Sainz.

2.º Otra en el polígono 1 de la parcela 242, paraje Soto, de cereal de 4.ª clase, 5,20 áreas; N. Jerónimo Miguel, S. Manuel Portugal, E. Carretera y O. Linde.

3.º Otra en el polígono 2 de la parcela 293, del paraje Morro la Isa, de secano de 5.ª clase, se 13,00 áreas; N. Camino, S. Municipio, E. Cándida Portugal y O. Desconocido.

4.º Otra del polígono 4 de la parcela 140, del paraje Manuel Pérez, de cereal de 4.ª clase, de 6,50 áreas; N. Antonio Ballesteros, S. Término, E. Francisca Domingo y O. Juana Domingo.

5.º Otra del polígono 4 de la parcela 442, del paraje Chavalín, de secano de 5.ª clase, de 5,20 áreas; N. José María Saenz, S. herederos de Federico Plaza, E. Narciso Peña y O. Micaela García.

6.º Otra del polígono 13 de la parcela 2, de cereal de 4.ª clase, de 6,50 áreas; N. Juan Cámara Aragón, S. Justo Rojo, E. Pedro Jiménez y O. Santiago Camarero.

7.º Otra del polígono 13, de cereal de 4.ª clase, de 6,50 áreas; N. Juan Cámara Aragón, S. El mismo E. Pedro Jiménez y O. Justo Rojo.

8.º Otra del polígono 13 de la parcela 20, de cereal de 3.ª clase, de 5,20 áreas; N. Tomás de Juan González. S. Municipio, E. Idem y oeste Benito de Juan.

9.º Otra del polígono 13 de la parcela 19, erial clase única, de 100,00 áreas; N. Benito Juan, sur Nemesio Santamaría, E. Río y oeste Río

10.ª Otra del polígono 13 de la parcela 72, de cereal de 3.ª clase, de 10,40 áreas; N. Celedonio Juan Rey, S. Cayo Herrera E. Ceferino Rey y O. Camino.

11.ª Otra del polígono 13 de la parcela 458, del paraje Mata Catipún, de cereal de 4.ª clase, de 15,60 áreas; N. Juan Cámara, S. Micaela Rojo. E., y O. Margarita Benito Juan.

12.ª Otra del polígono 13 de la parcela 496, del paraje Mata la Hoya de cereal de 5.ª clase, de 574'60 áreas, linda N., S., E. y O. con municipio.

13.ª Otra del polígono 13 de de la parcela 703, del paraje el Juez de cereal de 4.ª clase, de 5,20 áreas; N. Nemesio Santamaría, S. el mismo, E. Eusebio Eras Portugal y O. Pedro Martín Cordero.

14.ª Otra del polígono 13 de la parcela 871, del paraje Marimarcos, de secano, de 5.ª clase, de 15,60 áreas; N. Milagros Portugal, S. Lorenza Miguel, E. Marcelino Portugal y O. Lorenza Juez Portugal.

15.ª Otra del polígono 14, de la parcela 317, de Valdecoreña, de secano de 5.ª clase, de 24,70 áreas; N. . . , S. Samuel Juan, E. Municipio y O. Desconocido.

16.ª Otra del polígono 14, de la parcela 318 del paraje Valdecoreña, de secano de 5.ª clase, de 18, 20 áreas; N. . . , S. Desconocido, E. Municipio y O. Camino.

17.ª Otra del polígono 15 de la parcela 695, huerto de 2.ª clase de 1,30 áreas; N. Valentina Alcalde, S. Juan Alcalde Juez, E. Sauria Cámara y O. Desconocido.

18.ª Otra del polígono 15 de la parcela 696, huerto de 2.ª clase, de

1,30 áreas; N. Valentina Alcalde, S. Desconocido, E. Sauria Cámara y O. Desconocido.

19.ª Otra del polígono 15 de la parcela 697, huerto de clase única, de 1,30 áreas; N. Valentina Alcalde, S. Desconocido, E. Sauria Cámara y O. Federico Cámara Cámara.

20.ª Otra del polígono 16 de la parcela 551, de cereal de 3.ª clase; N. Camino, S. Juan Terrazas, este Juez Alcalde y O. Julián Cámara Martín, de 3 90 áreas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación y siendo totalmente desconocidos los dueños de las parcelas embargadas, se les notifica dicho embargo, por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de La Revilla y Haedo, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, comparezcan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, señalando domicilio, nombres y apellidos de los propietarios de las parcelas embargadas a desconocidos o representantes en la tramitación del expediente que se hagan cargos de las notificaciones, con la advertencia de que si no lo hacen se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el B. O. de la provincia, según proceda en cada caso.

Salas de los Infantes, 25 de agosto de 1952.—El Recaudador, M. Gutiérrez

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311